

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****14411** *CRAMINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil "Craminsa, Sociedad Anónima", celebrada el 9 de diciembre de 2013, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 3.202.920 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones de la sociedad en la cifra de 4,92 euros por acción. La finalidad de la reducción es la de restablecer el equilibrio patrimonial entre el Capital y el Patrimonio Neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Como consecuencia del acuerdo anterior, el capital social se fija en la cantidad de 703.080 euros, dividido en 651.000 acciones nominativas de 1,08 euros de valor nominal cada una de ellas. El acuerdo de reducción se ejecutará en el plazo máximo de tres meses desde la celebración de la Junta.

Mérida (Badajoz), 9 de diciembre de 2013.- El Administrador Único, Grupo Ingemar, S.L., representada por D. José Longarela Ceide.

ID: A130068649-1